

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00359

NOTIFICADO POR ESTADO No. 94 DEL 9 DE JUNIO DE 2022.

1.- Obren autos y póngase en conocimiento de la parte demandante, las respuestas allegadas por CLARO SOLUCIONES MÓVILES (archivo N° 29) y TIGO UNE (archivo N° 30).

2.- Por la parte demandante inténtese la notificación de la demandada, en las direcciones indicadas por CLARO SOLUCIONES MÓVILES, esto es, "...DIRECCION: Cl. 60 Nro. 5-31 CIUDAD: SOLEDAD/ATLANTICO...DIRECCION: CL. 79 Nro. 42-396 CIUDAD: BARRANQUILLA/ATLANTICO...DIRECCION: Cr 68 No 74-161 Trr A Ap 11D CONCEPCION CIUDAD: BARRANQUILLA/ATLANTICO..." (archivo N° 29).

3.- Téngase en cuenta que la diligencia de notificación adelantada en la "...CARRERA 7B1 No. 32-130 BARRANQUILLA ATLANTICO..." (archivo N° 31), resultó fallida, por la causal "dirección errada".

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60213cd83aa4880c3362159afbb7c94bc5e03216f346a9ecfc48d0707424e60d**

Documento generado en 08/06/2022 11:59:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>